

COPIA

NUMERO : (7.321)



COMPRAVENTA DE BIENES MOSTRENCOS : OTORGA EL
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON MANTA; A FAVOR DEL SEÑOR JACINTO LIBERATO
PIN.-

CUANTIA : USD \$ 18,266.74

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veinte de diciembre del año dos mil once, ante mí, Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "ALCALDE DEL CANTON MANTA", comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "ALCALDE", EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, debidamente representada por el Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA según consta de la copia de su nombramiento que se adjunta al protocolo como habilitante. El Representante Legal es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADOR" el señor JACINTO LIBERATO PIN, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números : uno tres cero cero dos ocho uno dos seis guión seis, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura. El Comprador es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el señor Notario, de los efectos

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA DE BIENES MOSTRENCOS**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **COMPRAVENTA DE BIENES MOSTRENCOS**, al tenor de las siguientes cláusulas : **PRIMERA : COMPARECIENTES.-** Comparecen a suscribir la presente Escritura Pública de **COMPRAVENTA DE BIENES MOSTRENCOS**, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, representado por el señor Ingeniero **JAIME ESTRADA BONILLA**, en su calidad de Alcalde del cantón Manta, en calidad de "VENDEDOR"; y, por otra parte, el señor **JACINTO LIBERATO PIN**, en calidad de "COMPRADOR". **SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** El Ilustre Concejo Cantonal de Manta en Sesión ordinaria realizada el cuatro de septiembre del dos mil ocho; resolvió : "Incorporar al Patrimonio Municipal el bien de Dominio Privado determinado como bien Inmueble, Vacante o Mostrencos; y, proceder con la respectiva legalización de este bien que se encuentran en posesión de particulares, de acuerdo con los informes presentados por los respectivos Departamentos Municipales y al amparo de la ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles, Vacantes o Mostrencos; y, la legalización de estos bienes que se encuentran en posesión de los particulares, el lote de terreno a legalizar es el siguiente : Ubicación en el Barrio 8 de Enero del cantón Manta . Propietario :

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Municipio de Manta: Adjudicataria : Señor JACINTO LIBERATO PIN, número de cédula : uno tres cero cero dos ocho uno dos seis guión seis, ubicación : Barrio 8 de Enero; Servicios y Mejoras : Electricidad, Alcantarillado, Agua Potable, Medidas y Linderos : FRENTE: con ocho metros quince centímetros y pasaje peatonal; POR ATRÁS : Con siete metros cero siete centímetros y propiedad de Humberto de los Santos Ordoñez; POR EL COSTADO DERECHO : Con nueve metros treinta y dos centímetros y propiedad de María Asunción Alcívar; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con siete metros cincuenta centímetros y propiedad de José Cárdenas Tubay; Área total de SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.- Clave Catastral : uno cero uno tres cuatro cero ocho cero cero cero, con fecha veintidós de abril del dos mil diez, en la Notaría Pública primera del cantón Manta, se celebra la escritura de Protocolización de documentos, la misma que se inscribe en el Registro de la Propiedad con fecha veintiséis de noviembre del dos mil diez, bajo el número cuarenta y nueve del Registro de Bienes Mostrencos. **TERCERA : VENTA DE BIEN MOSTRENCO** - Con los antecedentes mencionados y cumplimiento con las Resoluciones de Concejo del cuatro de septiembre del año dos mil ocho, que se ha protocolizado e inscrito el bien mostrencos de propiedad Municipal tal como consta en la Protocolización debidamente inscrita que se adjunta a esta venta, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede a dar en venta al señor JACINTO LIBERATO PIN, portadora de la cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cero ocho uno dos seis guión seis, ubicado en el Barrio 8 de Enero del cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos : FRENTE : con ocho metros quince centímetros y pasaje peatonal; POR ATRÁS : Con siete

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

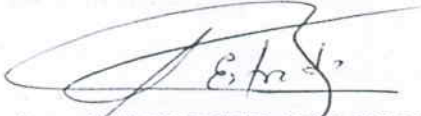
metros cero siete centímetros y propiedad de Humberto de los Santos Ordoñez; POR EL COSTADO DERECHO : Con nueve metros treinta y dos centímetros y propiedad de María Asunción Alcívar; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con siete metros cincuenta centímetros y propiedad de José Cárdenas Tubay ; Área total de SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.- Clave Catastral : uno cero uno tres cuatro cero ocho cero cero cero. CUARTA : PRECIO.- El precio de la presente Compraventa es la suma de CIENTO SESENTA DOLARES, que el poseionario señor JACINTO LIBERATO PIN, lo ha aceptado y ha pagado mediante recibos de pago, comprobante número 0128193 de veintidós de diciembre del mil nueve, por un valor de Ciento sesenta dólares, del Departamento de Recaudación de Impuesto Municipales de la Ilustre Municipalidad de Manta - Venta de Activos.- QUINTA : CUANTIA.- La cuantía de esta minuta está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastro y Registros del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del cantón Manta, esto es DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR. SEXTA : PROHIBICION DE ENAJENAR.- Tal como lo establece la Ordenanza que reglamenta la incorporación al Patrimonio Municipal de los bienes del dominio privado determinado como bienes inmuebles, vacantes o mostrencos; y, la legalización de estos bienes en posesión de los particulares en su Artículo Trece la presente adjudicación tiene prohibición de enajenar por cinco años anotados a partir de su inscripción en el Registro de la Propiedad.- SEPTIMA : ACEPTACION.- Las partes por medio de este contrato de Compraventa de bienes Mostrencos manifiestan que aceptan el contenido de este contrato, por convenir a sus intereses y a los intereses que

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

representan y están acuerdo con todo lo estipulado. SEPTIMA :
AUTORIZACION PARA REGISTRAR.- El Vendedor autoriza a la
Compradora para que inscriban de esta escritura en el Registro de
la Propiedad correspondiente.- OCTAVA : GASTOS.- Los que demandan
la elaboración y suscripción de la presente escritura será de cuenta de
la Compradora.- NOVENA : DOCUMENTOS HABILITANTES.- a)
Nombramientos del señor Alcalde del Municipio de Manta; b)
Comprobantes números 0128193 de Recaudación de Impuestos
Municipales por venta de activos; c) Certificado de Solvencia emitido
por el Registro de la Propiedad de Manta; d) Certificado del
Departamento de Avalúo Catastro y Registro Municipal; e)
Liquidación de impuestos a las utilidades de Alcabalas; f) Certificado
de Solvencia otorgado por el Departamento de Tesorería Municipal; g)
Certificado de Solvencia otorgado por el Cuerpo de Bombero de
Manta; h) Copias de cédulas y papeles de votación de los
Vendedores y Compradora; i) Acta de legalización de un bien
inmueble ubicado en el Barrio 8 de Enero del cantón Manta; y, j)
Parte pertinente del Acta número Doscientos cincuenta
correspondiente a la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal
de Manta, jueves cuatro de septiembre del dos mil ocho.- DECIMA : LAS
DE ESTILO.- Usted, señor Notario, se servirá agregar a la siguiente
minuta las demás formalidades de estilo necesarias para la plena
validez de la misma.- (Firmado) Doctor LINO ROMERO GANCHOZO,
Procurador Síndico Municipal. Matrícula : Ochocientos setenta.
COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI Hasta aquí la minuta que los
comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos
habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho.
L. Leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.



Ing. JAIME ESTRADA BONILLA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MANTA - ALCALDE



JACINTO LIBERATO PIN
C.C.No.- 130028126-6



EL NOTARIO -

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2617747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 161756

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: :
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO-ALCIVAR PIN JACINTO
DIRECCIÓN : B/8 DE ENERO CALLEJON CONV.

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 161289
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 14/03/2011 12:30:13

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		

TOTAL A PAGAR	3.00
---------------	------



VALIDO HASTA: Domingo, 12 de Junio de 2011
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



FECHA: 22/noviembre/2011

No. Electrónico: 15131

El Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Predio de la Clave: 1013408000

Ubicado en: B. 8 DE ENERO

Area Total del Predio Según Escritura: -----

Especie Valorada Area Total del Predio 64.00 M2

\$ 1,00 Perteneciente a: GADM DEL CANTON MANTA

Nº 193422 Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:

TERRENO:	2,188.80
CONSTRUCCION;	16,077.94
	18,266.74

SON: dieciocho mil doscientos sesenta y seis Dólares con setenta y cuatro Centavos

AVALÚO AÑO 2005:

TERRENO:	115.39
CONSTRUCCION;	533.24
	648.63

SON: seiscientos cuarenta y ocho Dólares con sesenta y tres Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.

Director
Publico Cuarta
Manta

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

MARY REYES

Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que Otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones graficas erróneas

Copia #: 2 Impresa: 22/nov/2011



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

CERTIFICACION

Nº. 966-2519

Por medio de la presente la Dirección de Planeamiento Urbano Municipal, Certifica que revisada la documentación del **Sr. Jacinto Liberato Pin**, es posesionario del predio Nº 25 con la Clave catastral Nº 1013408000, cuyo propietario es la Ilustre Municipalidad del cantón Manta, ubicado en el barrio 8 de Enero, código # 108, parroquia Manta del cantón Manta, cuyas medidas y linderos son las siguientes:

Frente: 8,15m. – Pasaje peatonal

Atrás: 7,07m- Propiedad de Humberto de los Santos Ordoñez

Por el Costado derecho: 9,32m – Propiedad de María Asunción Alcívar

Por el Costado izquierdo: 7,50m—Propiedad de José Cárdenas Tubay

Área total: 64,00m²

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 17 de Noviembre del 2011

Arg. Carlos Franco Rodríguez

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AREA DE CONTROL

BG.





Valor \$ 1.00 Dólar

0067982

G.A.D.

MUNICIPIO MANTA

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

8 abril 11

Manta,

de 20

VALIDA PARA LA CLAVE

1013414000 BARRIO 8 DE ENERO

Manta, ocho de abril del dos mil once

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



21
22
23
24
25
26
27
28

Boletín Público
Cuarto
Manta



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 073143

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO			
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA			
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado			
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no			
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente			
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de			
7	Por consiguiente se establece			
8	MUNICIPIO-ALCIVAR PIN			
9	JACINTO	que no	deudor	de esta Municipalidad
10	Manta, 9 noviembre de 2011			
11	VALIDA PARA LA CLAVE			
12	1013408000 B. 8 DE ENERO CALLEJON CONV. #			
13	Manta, nueve de noviembre del dos mil once			
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

Avenida 3 y Calle 12

25284



Conforme a la solicitud Número: 90382, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 25284:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Viernes, 26 de Noviembre de 2010

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cod. Catastral Rol Ident. Predial: 1013408000

LINDEROS REGISTRALES:

PREDIO No. 25.- Ubicado en el Barrio 8 de Enero - pasaje peatonal de la Parroquia Manta del Cantón Manta.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

FRENTE: 8,15 m.- y pasaje peatonal.

ATRAS: 7,07 m.- y Propiedad de Humberto de los Santos Ordoñez.

COSTADO DERECHO: 9,32m. y Propiedad de Maria Asuncion Alcivar.

COSTADO IZQUIERDO: 7,50 m y propiedad de José Cárdenas Tubay.

AREA TOTAL: 64,00 m2.

SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Bienes Mostrencos	Bienes Mostrencos	49 - 26/11/2010	1,603

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE BIENES MOSTRENCOS

Bienes Mostrencos

Inscrito el: Viernes, 26 de Noviembre de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 1,603 - Folio Final: 1,671

Número de Inscripción: 49 Número de Repertorio: 6,484

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 22 de Abril de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

BIENES MOSTRENCOS.

PREDIO No. 25.- Ubicado en el Barrio 8 de Enero - Pasaje peatonal de la Parroquia Manta del Cantón Manta.

AREA TOTA: 64,00 M2.

b.- Apellidos, Nombre y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	80-00000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Bienes Mostrencos	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:49:02 a del Lunes, 14 de Marzo de 2011



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: S 7 + IVA



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitéra un gravamen.


Dr. Patricio F. García Villavicencio
Firma del Registrador .

El interesado debe comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador
de la Propiedad o a sus Asesores.



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 09 de Noviembre de 2011

CERTIFICACIÓN

A petición de la interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. PIN JACINTO LIBERATO con numero de cedula 13008126-6 se encuentra registrada como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con número de servicio 6145569, el mismo que NO mantienen deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente

CNEL S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE


Srta. Ma. Marcela Carrera M.
ATENCIÓN AL CLIENTE.

Dr. Jacinto Liberato - Dinesa
Jacinto Liberato - Cuarta
Manta - Manabí

REPÚBLICA DEL ECUADOR

N 171

ACCION DE PERSONAL

Fecha: 2009-08-18

Resolución

Rige a partir de

2009-08-18

MUNICIPIO DE MANTA

N

Fecha

APC. 10 1996 1450 1000

LINO FERNANDO

APELLIDOS

NOMBRES

Cédula de Ciudadanía

130369382-2

Libreta o Certificado Militar

Certificado de Votación

101-0122

Timbres Fiscales

- ☐ Ingreso al Servicio Civil
- ☐ Ingreso a Carrera Administrativa
- ☐ Encargo
- ☐ Ascenso
- ☐ Traslado
- ☐ Reclasificación
- ☐ Revalorización
- ☐ Sanciones Disciplinarias
- ☐ Cesación de Funciones
- ☐ Destitución
- ☐ Otros

EXPLICACION

Por disposición del Sr. ALCALDE, LINO FERNANDO DOMÍNGUEZ, y de conformidad con el Art. 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, Numeral 23 se le nombra PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, a partir del día 18 de AGOSTO/2009 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx CUMPLASE CON LO DISPUESTO.

SITUACION ACTUAL

Dirección

División

Departamento

Puesto

Lugar de Trabajo

Sueldo Básico \$

Partida Presupuestaria

SITUACION PROPUESTA

Dirección I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

División ASesoría JURÍDICA

Departamento JURÍDICO

Puesto PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

Lugar de Trabajo PALACIO MUNICIPAL

Sueldo Básico \$ 1684,00 Unificado.

Partida Presupuestaria 51.110.01.05

ALCALDE

DIRECTOR RECURSOS HUMANOS



REGISTRO

REVISADO:

EL DOCUMENTO QUE ANTERIORMENTE SE PRESENTA LOCALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACTOS DE LA MUNICIPALIDAD, FOLIO 171, EL DÍA 18 DE AGOSTO 2009

FECHA 18 de Agosto de 2009

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
Certifico que es fiel copia
de su original.

ESTRADA BONILLA JAZME

00001 MANTA / MANTA

00001 JULIO 1997

00001 00002 00001

MANABI / MANTA

00001

1997



ESTRADA BONILLA JAZME

CASADO

00001 MANTA / MANTA

SUPERIOR

00001 MANTA / MANTA

ESTRADA BONILLA JAZME

00001 MANTA / MANTA

00001

00001 00002 00001

00001 REN 00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

00001

CURTIDOR: 11/11/11
CASABO SONIA ALBERTINA PPTO. MANTA
SUPERIOR ABOLADO
MARCOS ROMERO
PESA SANDOZ
MANTA
08/05/2010

CIUDADANIA 130369282
ROMERO GANCHOZO LINDO ERNESTO
1960
MANTA/PORTOVIEJO/RIO CHICO
002- 0322 9144
MANTA/PORTOVIEJO
198

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES GENERALES SEGUNDO SUF

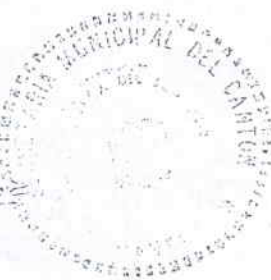
181-0122
NUMERO
ROMERO GANCHOZO LINDO ERNESTO

1303693822
CIUDADANIA

MANTA
CANTON
MANTA
PARROQUIA

EX PRESIDENTE DE LA JUNTA

1. MUNICIPALIDAD DE MANTA
Certifico que es fiel copia
de su original.
Manta: 01-09-2010
Soraya J. Q.
SECRETARIA MUNICIPAL





Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón
Manta

1. MUNICIPALIDAD DE MANTA
Certifico que es fiel copia
de su original.

Manta: 10-29-2010

SECRETARIA MUNICIPAL

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

Giordano Fornakel Inturiago
Presidente



Periberto J. Barahona
Vocal

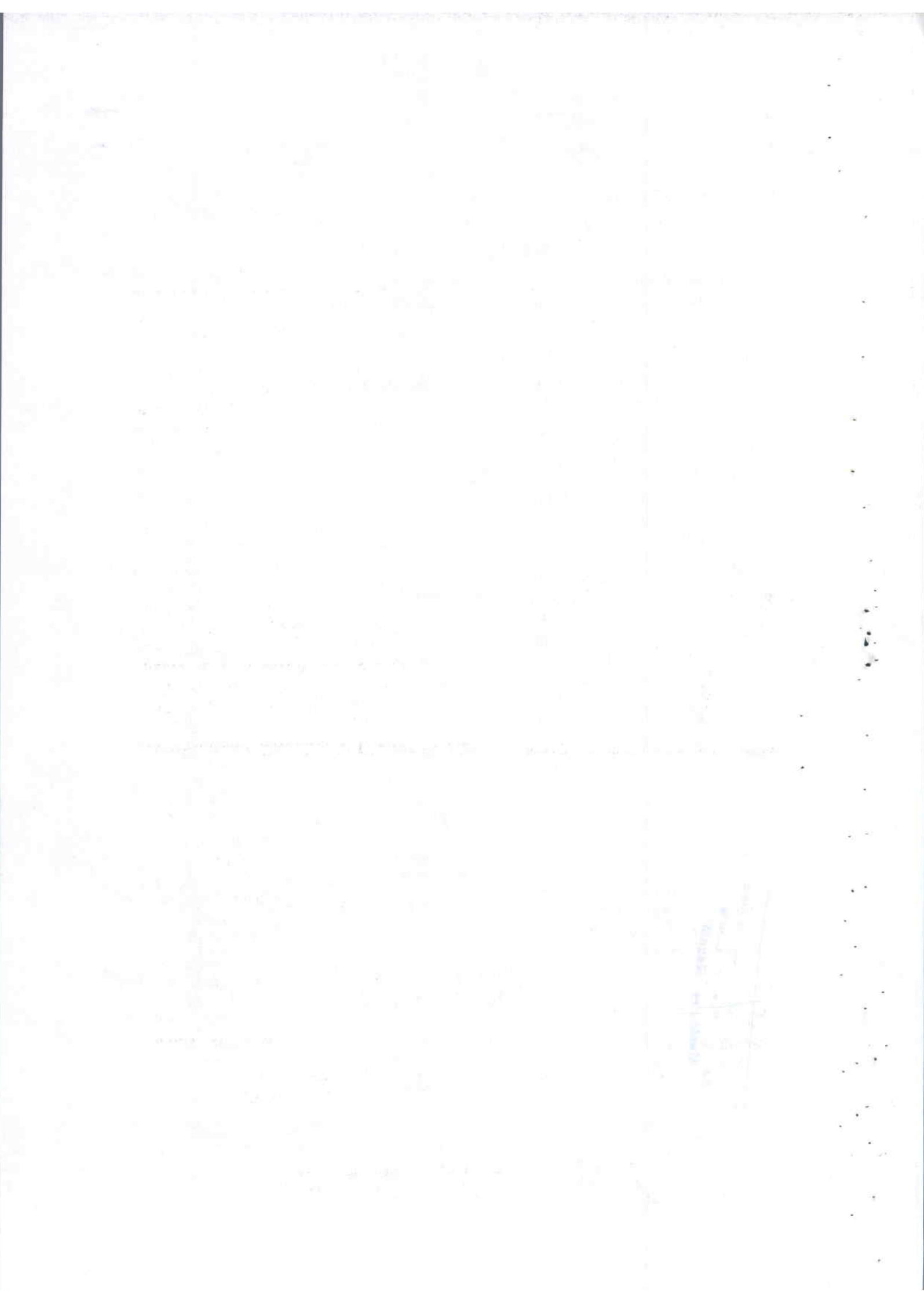
Fito Rivadeneira Chinga
Vocal

Julio Bermúdez Montaña
Secretario

NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia
es igual a su original.

3-0 JUL 2009





PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 204 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
ORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE MANTA
JUEVES, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2008

En la ciudad de Manta a los cuatro días del mes de Septiembre del año dos mil ocho, siendo las 11h35 se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, presidido por el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta; actuando como Secretaría Municipal la señorita Soraya Mera Cedeño; siendo la sesión transmitida en directo por Televisión Manabita Canal 30, bajo una nueva modalidad adoptada por la Administración Municipal. Acto seguido por Secretaría se constata el Quórum de Ley, verificándose la asistencia de los Concejales: Arq. Milton Teodoro Andrade Vélez, Abg. Marcia Idania Chávez Rodans, Ing. Segundo Miguel Machuca Quiroz, Sra. Grace Holanda Moreira Macías, Lcdo. Raúl Eduardo Trampuz Rivera, Sr. Carlos Fernando Velásquez Del Castillo, Ing. Carlos José Alcides Vélez Escobar, Sr. Nelson Joselito Zambrano Coello, Sra. Tatiana De Los Ángeles Zambrano Vera. Una vez constatado el Quórum reglamentario, el señor Alcalde dispone se de lectura al Orden del Día: 1. Lectura y aprobación del Acta No. 203 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 29 de Agosto del 2008. 2. Conocimiento y resolución respecto de treinta y dos bienes inmuebles para ser incorporados al Patrimonio Municipal, de acuerdo al Capítulo III - Art. 5 de la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de Particulares. **Barrio Las Cumbres:** **Predio No. 1:** Adjudicatario: Sr. Walter Sebastián Cedeño Cedeño. Área Total: 234.79m². // **Barrio Jocay:** **Predio No. 1:** Adjudicatario: Sr. Gonzalo Heriberto Andrade Cevallos y Sra. Modesta Lidia Yoza Pin. Área Total: 105.50m². // **Barrio 8 de Enero.- Predio No. 1:** Adjudicatario: Sra. Rosa María Álava Avila y Sr. Carlos Alberto López Chilán. Área Total: 29.15m². **Predio No. 2:** Adjudicatario: Sra. Margarita Anatolia Ponce Soledispa. Área Total: 78.15m². **Predio No. 3:** Adjudicatario: Sra. Carmen Beatriz Mero Palma. Área Total: 39.60m². **Predio No. 4:** Adjudicatario: Sra. Elvia Mariana Cedeño Estrada. Área Total: 148.37m². **Predio No. 5:** Adjudicatario: Sra. Adela Leopoldina Obando. Área Total: 40.00m². **Predio No. 6:** Adjudicatario: Sra. Eida Heroína Palma Pinargote. Área Total: 46.36m². **Predio No. 7:** Adjudicatario: Sr. Manuel Ramón Macías Murillo. Área Total: 106.34m². **Predio No. 8:** Adjudicatario: Sr. Luis Caliope Mera. Área Total: 86.10m². **Predio No. 9:** Adjudicatario: Sr. Humberto Baldemar Palma Pinargote. Área: 63.24m². **Predio No. 10:** Adjudicatario: Sr. Aldo Agustín Chóez Moreira. Área Total: 43.87m². **Predio No. 11:** Adjudicatario: Sra. Yolanda Santiana Martínez. Área Total: 103.80m². **Predio No. 12:** Adjudicatario: Sr. Víctor Hugo Espinoza Macías. Área Total: 134.55m². **Predio No. 13:** Adjudicatario: Sra. Ángela Rosa Mera Cantos. Área Total: 75.76m². **Predio No. 14:** Adjudicatario: Sra. Oralia de las Mercedes Zambrano Meza. Área Total: 49.98m². **Predio No. 15:** Adjudicatario: Sr. Kleber Armando Mero Zambrano. Área Total: 25.00m². **Predio No. 16:** Adjudicatario: Sra. Patricia Barcia Piloso. Área Total: 49.88m². **Predio No. 17:** Adjudicatario: Sra. Karina Isabel González Santana. Área Total: 16.61m². **Predio No. 18:** Adjudicatario: Sr. Segundo Pastor Rivera Chóez y Sra. Agapita Aureola Anchundia Anchundia. Área Total: 69.23m². **Predio No. 19:**

Adjudicatario: Sra. Nicolasa Pincay Villamar. Área Total: 68.25m2. Predio No. 20:
 Adjudicatario: Sra. Aída Soledispa Toala. Área: 126.32m2. Predio No. 21:
 Adjudicatario: Sra. Rosa Victoria Meza. Área Total: 69.41m2. Predio No. 22:
 Adjudicatario: Sr. Tulio Gaspar Cantos Meza y Sra. Aida Efigenia Loo. Área Total:
 65.00m2. Predio No. 23: Adjudicatario: Sra. María Magdalena Vélez Bron. Área
 Total: 60.65m2. Predio No. 24: Adjudicatario: Sr. José Vicente Cárdenas Menéndez y
 Sra. Rosa Narcisa Villafuerte Villafuerte. Área Total: 35.25m2.- Predio No. 25:
 Adjudicatario: Sr. Jacinto Libertad Pin. Área Total: 64.00m2. Predio No. 26:
 Adjudicatario: Sr. Simón David Cantos Meza. Área Total: 28.25m2.- Predio No. 27:
 Adjudicatario: Sra. Marina Asunción Alcívar Pin. Área Total: 101.00m2. Predio No.
28: Adjudicatario: Sra. Ramona Monserrate Cantos Meza. Área Total: 117.70m2.
Predio No. 29: Adjudicatario: Sra. Marilú Monserrate Mero Palma. Área Total:
 98.17m2. Predio No. 30: Adjudicatario: Sr. Cristian Pincay Tomalá. Área Total:
 51.36m2. 3. Análisis y resolución del informe presentado por el Departamento de
 Avalúos, Catastros y Registros, en relación con las quejas presentadas al Concejo en
 Sesión Ordinaria del 29 de Agosto del 2008, a través del Concejal Lcdo. Raúl Trampuz
 Rivera, por los señores Gloria Margarita Mora Murillo, Hugo Jorge Cedeño Bozada,
 Wilfrido Flores Sánchez, Marcelo Carrera Andrade; y, el ciudadano Segundo Aparicio
 Mendoza Montes. 4. Asuntos Varios. *El Acta en su parte pertinente dice:* Acto seguido
 se da lectura al siguiente punto en el Orden del Día: 2. Conocimiento y resolución
 respecto de treinta y dos bienes inmuebles para ser incorporados al Patrimonio
 Municipal, de acuerdo al Capítulo III - Art. 5 de la Ordenanza que Reglamenta la
 Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado
 determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de
 estos Bienes que se encuentran en Posesión de Particulares. Barrio Las Cumbres:
Predio No. 1: Adjudicatario: Sr. Walter Sebastián Cedeño Cedeño. Área Total:
 234.79m2. // Barrio Jocay: Predio No. 1: Adjudicatario: Sr. Gonzalo Heriberto
 Andrade Cevallos y Sra. Modesta Lidia Yoza Pin. Área Total: 105.50m2. // Barrio 8
de Enero.- Predio No. 1: Adjudicatario: Sra. Rosa María Álava Avila y Sr. Carlos
 Alberto López Chilán. Área Total: 29.15m2. Predio No. 2: Adjudicatario: Sra.
 Margarita Anatolia Ponce Soledispa. Área Total: 78.15m2. Predio No. 3:
 Adjudicatario: Sra. Carmen Beatriz Mero Palma. Área Total: 39.60m2. Predio No.
4: Adjudicatario: Sra. Elvia Mariana Cedeño Estrada. Área Total: 148.37m2.
Predio No. 5: Adjudicatario: Sra. Adela Leopoldina Obando. Área Total: 40.00m2.
Predio No. 6: Adjudicatario: Sra. Eida Heroína Palma Pinargote. Área Total:
 46.36m2. Predio No. 7: Adjudicatario: Sr. Manuel Ramón Macías Murillo. Área
 Total: 106.34m2. Predio No. 8: Adjudicatario: Sr. Luís Caliope Mera. Área Total:
 86.10m2. Predio No. 9: Adjudicatario: Sr. Humberto Baldemar Palma Pinargote.
 Área: 63.24m2. Predio No. 10: Adjudicatario: Sr. Aldo Agustín Chóez Moreira.
 Área Total: 43.87m2. Predio No. 11: Adjudicatario: Sra. Yolanda Santiana
 Martínez. Área Total: 103.80m2. Predio No. 12: Adjudicatario: Sr. Víctor Hugo
 Espinoza Macías. Área Total: 134.55m2. Predio No. 13: Adjudicatario: Sra. Ángela
 Rosa Mera Cantos. Área Total: 75.76m2. Predio No. 14: Adjudicatario: Sra. Oralia
 de las Mercedes Zambrano Meza. Área Total: 49.98m2. Predio No. 15:
 Adjudicatario: Sr. Kleber Armando Mero Zambrano. Área Total: 25.00m2. Predio
No. 16: Adjudicatario: Sra. Patricia Barcia Piloso. Área Total: 49.88m2. Predio No.

17: Adjudicatario: Sra. Karina Isabel González Santana. Área Total: 16.61m2.
Predio No. 18: Adjudicatario: Sr. Segundo Pastor Rivera Chóez y Sra. Agapita Aureola Anchundia Anchundia. Área Total: 69.23m2. Predio No. 19: Adjudicatario: Sra. Nicolasa Pincay Villamar. Área Total: 68.25m2. Predio No. 20: Adjudicatario: Sra. Aida Soledad Toala. Área: 126.32m2. Predio No. 21: Adjudicatario: Sra. Rosa Victoria Meza. Área Total: 69.41m2. Predio No. 22: Adjudicatario: Sr. Tulio Gaspar Cantos Meza y Sra. Aida Efígenia Loor. Área Total: 65.00m2. Predio No. 23: Adjudicatario: Sra. María Magdalena Vélez Bron. Área Total: 60.65m2. Predio No. 24: Adjudicatario: Sr. José Vicente Cárdenas Menéndez y Sra. Rosa Narcisca Villafuerte Villafuerte. Área Total: 35.25m2. Predio No. 25: Adjudicatario: Sr. Jacinto Libertad Pin. Área Total: 64.00m2. Predio No. 26: Adjudicatario: Sr. Simón David Cantos Meza. Área Total: 28.25m2. Predio No. 27: Adjudicatario: Sra. Marina Asunción Alcivar Pin. Área Total: 101.00m2. Predio No. 28: Adjudicatario: Sra. Ramona Monserrate Cantos Meza. Área Total: 117.70m2. Predio No. 29: Adjudicatario: Sra. Marilú Monserrate Mero Palma. Área Total: 98.17m2. Predio No. 30: Adjudicatario: Sr. Cristian Pincay Tomalá. Área Total: 51.36m2. //

Publicaciones efectuadas en Diario El Mercurio en las ediciones de los días 7, 11 y 17 de Julio de 2008; y, 4, 8 y 14 de Agosto de 2008.- NOTIFICACION.- Cumpliendo con lo prescrito en el Título V, capítulo I de los bienes Municipales, 249 y 254 literal c) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal en vigencia en concordancia a la Ordenanza que Reglamenta la incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado Determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares y de conformidad a las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Civil; se hace conocer la nómina de los bienes municipales que se legalizaran en favor de particulares: **Barrio Las Cumbres, código # 219 de la Parroquia Tarqui, del cantón Manta. Predio No. 1:**

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.- Adjudicatario: Sr. Walter Sebastián Cedeño Cedeño.- No. de Cédula: 130584409-2.- Existe construcción con estructura de madera, paredes de ladrillo, cubierta de zinc, piso encementado.- Ubicación: Barrio Las Cumbres.- Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad.- Medidas y Linderos: Frente: 12.70m Avenida Interbarrial.- Atrás: 12.70m Prop. Teodoro Antonio Bayas Castro.- Costado Derecho: 19.00m Prop. Dioselina Margarita Villagomez Valencia.- Costado Izquierdo: 18.00m Prop. Guido Palma Lainez.- Área: 234.79m2.- Clave Catastral: 3063404000.- **Barrio Jocay, código # 219 de la Parroquia Tarqui, del cantón Manta.- Predio No. 1:**

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.- Adjudicatario: Sr. Gonzalo Heriberto Andrade Cevallos/ Sra. Modesta Lidia Yoza Pin.- No. de Cédula: 090067235-3/ 0901368654.- Existe construcción con estructura de H. A., paredes de ladrillo común, cubierta de zinc, piso de hormigón simple.- Ubicación: Barrio Jocay.- Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad, alcantarillado.- Medidas y Linderos: Frente: 5.86m Calle J-12.- Atrás: 2.00m Propiedad Particular.- Costado Derecho: 24.60m 11.80m + ángulo hacia la izquierda 1.40m + ángulo hacia atrás 7.40m + ángulo hacia la izquierda 2.50m + ángulo hacia atrás 1.50m. Sr. Alejandro Yoza.- Costado Izquierdo: 20.70m - Sra. Blanca Yoza.- Área: 105.50m2.- Clave Catastral: 3054018000.- **Barrio 8 de Enero, código # 108 de la Parroquia Manta, del cantón Manta.- Predio No. 1:** Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.- Adjudicatario: Sra. Rosa María Álava Ávila/ Sr. Carlos Alberto López Chilán.- No. de Cédula: 130159167-1.- Existe construcción de madera de

1.- **Predio No. 1:** Ubicación: Barrio 8 de Enero.- Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad, alumbrado público, acera y calle pavimentada.- Medidas y Linderos: Frente: 4.60m Calle 1.- Atrás: 6.00m Área de Protección-cause del río Manta.- Costado Derecho: 7.00m Propiedad de Leopoldo Bailón López.- Costado Izquierdo: 4.00m.- Área de Protección-Av. Luis Arboleda.- Área: 29.15m2.- Clave Catastral: 1013536000.- **Predio No. 2:** Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.- Adjudicatario: Sra. Margarita Anatolia Ponce Soledispa.- No. de Cédula: 090572521-4.- Existe construcción de H. A. de 2 plantas.- Ubicación: Barrio 8 de Enero-Calle 1 y Avenida 5.- Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad, alumbrado público, acera y calle pavimentada.- Medidas y Linderos: Frente: 4.40m - Calle 1.- Atrás: 3.30m. - Propiedad de Ángel Párraga.- Costado Derecho: 20.60m - Calle 5.- Costado Izquierdo: 20.00m - propiedad de Sebastiana Gómez Gómez.- Área: 78.15m2.- Clave Catastral: 1013107000.- **Predio No. 3:** Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.- Adjudicatario: Sra. Carmen Beatriz Mero Palma.- No. de Cédula: 130187480-4.- Existe construcción de H. A. de 1 plantas.- Ubicación: Barrio 8 de Enero-Callejón (Ingresa por calle 5).- Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad, alumbrado público, acera y calle pavimentada.- Medidas y Linderos: Frente: 4.40m y callejón y Prop. Alicia Mero Palma.- Atrás: 4.40m y Propiedad de María Mera Alcívar.- Costado Derecho: 9.00m y José Peñafiel Párraga.- Costado Izquierdo: 9.00m y propiedad de Fermín Navarrete Saltos.- Área: 39.60m2.- Clave Catastral: 1013134000.- **Predio No. 4:** Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.- Adjudicatario: Sra. Elvia Mariana Cedeño Estrada.- No. de Cédula: 130295943-0.- Existe construcción de H. A. de 2 plantas.- Ubicación: Barrio 8 de Enero-Calle 5 y callejón.- Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad, alumbrado público, acera y calle pavimentada.- Medidas y Linderos: Frente: 10.90m y calle 5.- Atrás: 11.00m y propiedad de José Macías Vera.- Costado Derecho: 13.50m y Callejón.- Costado Izquierdo: 13.60m y propiedad de Nancy Suárez Villacís.- Área: 148.37m2.- Clave Catastral: 1013017000.- **Predio No. 5:** Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.- Adjudicatario: Sra. Adela Leopoldina Obando.- No. de Cédula: 131210560-2.- Existe construcción de caña de 1 planta.- Ubicación: Barrio 8 de Enero-Calle 5.- Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad, alumbrado público, acera y calle pavimentada.- Medidas y Linderos: Frente: 5.00m y calle 5.- Atrás: 5.00m y Propiedad de Marcos Moreira.-Costado Derecho: 8.00m y propiedad de Nancy Suárez Villacís.- Costado Izquierdo: 8.00m y 1.00 de retiro de los muros de gaviones.- Área: 40.00m2.- Clave Catastral: 1013022000.- **Predio No. 6:** Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.-Adjudicatario: Sra. Eida Heroína Palma Pinargote.- No. de Cédula: 130536535-3.- Existe construcción de H. A. de 1 planta.- Ubicación: Barrio 8 de Enero-Callejón 5-A.- Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad, alumbrado público, acera y calle pavimentada.- Medidas y Linderos: Frente: 7.35m y Callejón 5-A.- Atrás: 7.35m y propiedad de Humberto Palma Pinargote.- Costado Derecho: 5.90m y Callejón Privado.- Costado Izquierdo: 5.90m y propiedad de Olinda Palma Pinargote.- Área: 46.36m2.- Clave Catastral: 1013116000.- **Predio No. 7:** Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.- Adjudicatario: Sr. Manuel Ramón Macías Murillo.- No. de Cédula: 130110010-1.- Existe construcción de H. A. de 1 planta.- Ubicación: Barrio 8 de Enero - Callejón 5.- Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad, alumbrado público, acera y calle pavimentada.- Medidas y Linderos: Frente: 7.50m y calle 5.- Atrás: 9.00m y propiedad de Luis Caliope Mera.-

MUNICIPALIDAD DE MANTA

Costado Derecho: 12.90m y pasaje peatonal -área de retiro.- Costado Izquierdo: 12.89m y propiedad de Lito Intriago Cedeño.- Área: 106.34m².- Clave Catastral: 101312800-0.- **Predio No. 8: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.-** Adjudicatario: Sr. Luis Caliope Mera.- No. de Cédula: 130074753-0.- Existe construcción de H. A. de 1 planta.- Ubicación: Barrio 8 de Enero-Pasaje Peatonal-Área de protección.- Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad, alumbrado público, acera y calle pavimentada.- Medidas y Linderos: Frente: 9.04m y Pasaje peatonal-área de retiro.- Atrás: 8.65m y propiedad Melva Martínez Vergara.- Costado Derecho: 10.49m y propiedad de Ana Hernández.- Costado Izquierdo: 9.00m y propiedad de Manuel Macías Murillo.- Área: 86.10m².- Clave Catastral: 1013130000.- **Predio No. 9: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.-** Adjudicatario: Sr. Humberto Baldemar Palma Pinargote.- No. de Cédula: 130598479-9.- Existe construcción de H. A. de 1 planta.- Ubicación: Barrio 8 de Enero -Calle 5-A.- Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad, alumbrado público, acera y calle pavimentada.- Medidas y Linderos: Frente: 8.60m y callejón privado de 1.25m y colinda con propiedad de Eida Palma con 7,35.- Atrás: 8.54m y propiedad de José Peñafiel Párraga.- Costado Derecho: 7.38m y propiedad de Carlos Carpio Terán.- Costado Izquierdo: 7.38m y propiedad de Olinda Palma Andrade.- Área: 63.24m².- Clave Catastral: 101313500-0.- **Predio No. 10: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.-** Adjudicatario: Sr. Aldo Agustín Chóez Moreira.- No. de Cédula: 130260024-0.- Existe construcción de H. A. de 4 planta.- Ubicación: Barrio 8 de Enero-Calle 5-A.- Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad, alumbrado público, acera y calle pavimentada.- Medidas y Linderos: Frente: 6.92m y calle 5-A.- Atrás: 6.90m y propiedad de Oralia Meza.- Costado Derecho: 6.20m y pasaje peatonal-área de retiro.- Costado Izquierdo: 6.50m y propiedad de Francisca Mera Farías.- Área: 43.87m².- Clave Catastral: 101321900-0.- **Predio No. 11: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.-** Adjudicatario: Sra. Yolanda Santiana Martínez.- No. de Cédula: 130362341-5.- Existe construcción de H. A. de 1 planta.- Ubicación: Barrio 8 de Enero-Calle 5-B.- Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad, alumbrado público, acera y calle pavimentada.- Medidas y Linderos: Frente: 8.00m y calle 5-B.- Atrás: 10.90m y propiedad de Manuel Blaza Plaza García.- Costado Derecho: 11.60m y propiedad de Borys Palma Cantos.- Costado Izquierdo: Partiendo desde el frente hacia atrás con 7.55m y propiedad de Karina González + ángulo recto hacia la izquierda con 2.96m más 3.80m hacia la parte posterior con propiedad de Trajano Ponce González.- Área: 103.80m².- Clave Catastral: 1013215000.- **Predio No. 12: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.-** Adjudicatario: Sr. Víctor Hugo Espinoza Macías.- No. de Cédula: 130103853-3.- Existe construcción mixta de 1 planta.- Ubicación: Barrio 8 de Enero-Calle 5-B y callejón.- Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad, alumbrado público, acera y calle pavimentada.- Medidas y Linderos: Frente: 10.40m y calle 5-B.- Atrás: 10.70m y propiedad de Pablo Barcia Bello.- Costado Derecho: 13.00m y callejón privado.- Costado Izquierdo: 13.00m y propiedad de Vicenta Aleívar Briones.- Área: 134.55m².- Clave Catastral: 1013213000.- **Predio No. 13: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.-** Adjudicatario: Sra. Ángela Rosa Mera Cantos.- No. de Cédula: 130497900-6.- Existe construcción de H. A. de 2 plantas.- Ubicación: Barrio 8 de Enero-Calle 5-B.- Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad, alumbrado público, acera y calle pavimentada.- Medidas y Linderos: Frente: 7.35m y calle 5-B.- Atrás: 5.20m y propiedad de Francisca Mera Farías,

ángulo recto hacia atrás con 2.90m + ángulo recto hacia la izquierda con 1.60m y propiedad de Aldo Chóez M.- Costado Derecho: 10.06m y propiedad de Pedro Pin Medina.- Costado Izquierdo: 12.96m y propiedades de Oralia Zambrano y Karina González.- Área: 75.76m².- Clave Catastral: 1013211000.- **Predio No. 14: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.-** Adjudicatario: Sra. Oralia de las Mercedes Zambrano Meza.- No. de Cédula: 130205634-4.- Existe construcción de H. A. de 1 plantas.- Ubicación: Barrio 8 de Enero-Calle 5-B y pasaje peatonal.- Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad, alumbrado público, acera y calle pavimentada.- Medidas y Linderos: Frente: 7.36m y calle 5-B.- Atrás: 7.36m y propiedad de Kléber Mero Zambrano.- Costado Derecho: 6.75m y propiedad de Olga Meza y Ángela Mera.- Costado Izquierdo: 6.75m y pasaje peatonal- área de retiro.- Área: 49.98m².- Clave Catastral: 1013210000.- **Predio No. 15: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.-** Adjudicatario: Sr. Kléber Armando Mero Zambrano.- No. de Cédula: 131136023-2.- Existe construcción de H. A. de 2 plantas.- Ubicación: Barrio 8 de Enero, Pasaje Peatonal (área de retiro).- Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad, alumbrado público, acera y calle pavimentada.- Medidas y Linderos: Frente: 3.40m y pasaje peatonal-área de retiro.- Atrás: 3.40m y propiedad de Olga Meza y Ángela Mera.- Costado Derecho: 7.36m y propiedad de Oralia Zambrano Mera.- Costado Izquierdo: 7.36m y propiedad de Aldo Chóez Moreira.- Área: 25.00m².- Clave Catastral: 1013221000.- **Predio No. 16: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.-** Adjudicatario: Sra. Patricia Barcia Piloso.- No. de Cédula: 130898531-4.- Existe construcción de H. A. de 2 plantas.- Ubicación: Barrio 8 de Enero, Calle 5-A.- Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad, alumbrado público, acera y calle pavimentada.- Medidas y Linderos: Frente: 10.80m y calle 5-A.- Atrás: 10.70m y propiedad de Víctor Espinoza Macías.- Costado Derecho: 5.00m y propiedad de Francisca Mera Farías.- Costado Izquierdo: 4.28m y callejón.- Área: 49.88m².- Clave Catastral: 101320800-0.- **Predio No. 17: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.-** Adjudicatario: Sra. Karina Isabel González Santana.- No. de Cédula: 130825880-3.- Existe construcción de H. A. de 3 plantas.- Ubicación: Barrio 8 de Enero, Calle 5-B.- Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad, alumbrado público, acera y calle pavimentada.- Medidas y Linderos: Frente: 2.45m y calle 5-B.- Atrás: 2.96m y propiedad de Urbano González Pozo.- Costado Derecho: 7.55m y propiedad de Urbano González Pozo.- Costado Izquierdo: 7.55m y propiedad de Trajano Ponce González.- Área: 16.61m².- Clave Catastral: 1013222000.- **Predio No. 18: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.-** Adjudicatario: Sr. Segundo Pastor Rivera Chóez / Sra. Agapita Aureola Anchundia.- No. de Cédula: 130008489-2/130290992-2.- Existe construcción de H. A. de 2 plantas.- Ubicación: Barrio 8 de Enero, Pasaje Peatonal.- Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad, alumbrado público, acera y calle pavimentada.- Medidas y Linderos: Frente: 6.55m y pasaje peatonal.- Atrás: 6.55m y propiedad de Rodrigo García Soledispa.- Costado Derecho: 10.57m y propiedad de Víctor Barreto Vera.- Costado Izquierdo: 10.57m y propiedad de José Fernández.- Área: 69.23m².- Clave Catastral: 101330400-0.- **Predio No. 19: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.-** Adjudicatario: Sra. Nicolasa Pincay Villamar.- No. de Cédula: 130434854-1.- Existe construcción de H. A. de 2 plantas.- Ubicación: Barrio 8 de Enero, Pasaje Peatonal.- Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad, alumbrado público, acera y calle pavimentada.- Medidas y Linderos: Frente: 7.50m y pasaje peatonal.- Atrás:



7.50m y propiedad de Leoba Estrada Cedeño.- Costado Derecho: 9.10m y propiedad de José Macías Alcívar.- Costado Izquierdo: 9.10m y propiedad de Aida Soledispa Toala.- Área: 68.25m².- Clave Catastral: 1013316000.- **Predio No. 20:** Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.- Adjudicatario: Sra. Aida Soledispa Toala.- No. de Cédula: 130044626-5.- Existe construcción de H. A. de 2 plantas.- Ubicación: Barrio 8 de Enero.- Pasaje Peatonal.- Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad, alumbrado público, acera y calle pavimentada.- Medidas y Linderos: Frente: 13.77m y pasaje peatonal.- Atrás: 13.90m y propiedad de Néstor Flores Burgos.- Costado Derecho: 9.10m y propiedad Nicolaza Pincay Villamar.- Costado Izquierdo: 4.90m y + 4.93 y pasaje peatonal.- Área: 126.32m².- Clave Catastral: 1013315000.- **Predio No. 21:** Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.- Adjudicatario: Sra. Rosa Victoria Meza.- No. de Cédula: 130244633-9.- Existe construcción de caña de 1 planta.- Ubicación: Barrio 8 de Enero, Calle 1 y pasaje peatonal.- Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad, alumbrado público, acera y calle pavimentada.- Medidas y Linderos: Frente: 8.25m y calle 1.- Atrás: 4.45m + ángulo recto hacia atrás con 6.30m y propiedad de Simón Cantos + ángulo recto hacia la izquierda con 3.95m y propiedad de Tulio Cantos Meza.- Costado Derecho: 5.40m y pasaje peatonal.- Clave Catastral: 1013402000.- **Predio No. 22:** Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.- Adjudicatario: Sr. Tulio Gaspar Cantos Meza/ Sra. Aida Efigenia Loo.- No. de Cédula: 130261460-5/130265839-6.- Existe construcción de H.A.-Ubicación: Barrio 8 de Enero, pasaje peatonal.- Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad, alumbrado público, acera y calle pavimentada.- Medidas y Linderos: Frente: 8.22m y pasaje peatonal.- Atrás: 4.11m + ángulo recto hacia atrás con 0.60m y propiedad de Ana Bravo Moreira + 4.11m y propiedad de Jacinto Baque.- Costado Derecho: 7.55m y propiedad de Jacinto Baque Córdova.- Costado Izquierdo: 8.40m y propiedades de Simón Cantos y Victoria Meza.- Área: 65.00m².- Clave Catastral: 1013403000.- **Predio No. 23:** Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.- Adjudicatario: Sra. María Magdalena Vélez Bron.- No. de Cédula: 130052596-9.- Existe construcción de H. A. de 1 planta.- Ubicación: Barrio 8 de Enero, pasaje peatonal.- Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad, alumbrado público, acera y calle pavimentada.- Medidas y Linderos: Frente: 8.64m y pasaje peatonal.- Atrás: 8.64m y propiedad de Humberto de los Santos Ordoñez.- Costado Derecho: 7.50m y propiedad de José Cárdenas Menéndez.- Costado Izquierdo: 6.54m y propiedad de Marcelina Figueroa.- Área: 60.65m².- Clave Catastral: 1013406000.- **Predio No. 24:** Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.- Adjudicatario: Sr. José Vicente Cárdenas Menéndez / Sra. Rosa Narcisa Villafuerte.- No. de Cédula: 130327755-0 /130599076-2.- Existe construcción de H. A. de 2 planta.- Ubicación: Barrio 8 de Enero, pasaje peatonal.- Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad, alumbrado público, acera y calle pavimentada.- Medidas y Linderos: Frente: 4.70m y pasaje peatonal.- Atrás: 4.70m y propiedad de Humberto de los Santos Ordoñez.- Costado Derecho: 7.50m y propiedad de Jacinto Pin Alcívar.- Costado Izquierdo: 7.50m y propiedad de Isaías Vallejo Ávila.- Área: 35.25m².- Clave Catastral: 1013407000.- **Predio No. 25:** Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.- Adjudicatario: Sr. Jacinto Libertad Pin.- No. de Cédula: 130028126-6.- Existe construcción de H. A. de 2 planta.- Ubicación: Barrio 8 de Enero, pasaje peatonal.- Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad, alumbrado público, acera y calle pavimentada.- Medidas y Linderos: Frente: 8.15m y pasaje peatonal.- Atrás: 7.07m y propiedad de Humberto de los

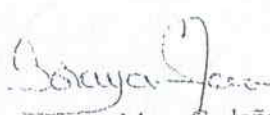
Santos Ordóñez.- Costado Derecho: 9.32m y propiedad de María Asunción Alcívar.- Costado Izquierdo: 7.50m y propiedad de José Cárdenas Tubay.- Área: 64.00m².- Clave Catastral: 1013408000.- **Predio No. 26:** Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.- Adjudicatario: Sr. Simón David Cantos Meza.- No. de Cédula: 130486784-7.- Existe construcción de H. A. de 1 planta.- Ubicación: Barrio 8 de Enero, pasaje peatonal.- Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad, alumbrado público, acera y calle pavimentada.- Medidas y Linderos: Frente: 6.40m y pasaje peatonal.- Atrás: 6.30m y propiedad de Victoria Meza Macías.- Costado Derecho: 4.45m y propiedad de Tulio Cantos Meza.- Costado Izquierdo: 4.45m y propiedad de Victoria Meza Macías.- Área: 28.25m².- Clave Catastral: 1013413000.- **Predio No. 27:** Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.- Adjudicatario: Sra. Marina Asunción Alcívar Pin.- No. de Cédula: 130623320-4.- Existe construcción de H. A. de 1 planta.- Ubicación: Barrio 8 de Enero, Pasaje peatonal.- Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad, alumbrado público, acera y calle pavimentada.- Medidas y Linderos: Frente: 11.10m + 2.25m y pasaje peatonal.- Atrás: 8.10m y propiedad Humberto de los Santos Ordóñez.- Costado Derecho: 9.00m y pasaje peatonal.- Área de retiro.- Costado Izquierdo: 9.32m y propiedad de Jacinto Pin.- Área: 101.00m².- Clave Catastral: 1013414000.- **Predio No. 28:** Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.- Adjudicatario: Sra. Ramona Monserrate Cantos Meza.- No. de Cédula: 130435711-2.- Existe construcción de H. A. de 1 planta.- Ubicación: Barrio 8 de Enero, Pasaje peatonal.- Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad, alumbrado público, acera y calle pavimentada.- Medidas y Linderos: Frente: 11.10m y pasaje peatonal.- Atrás: 7.20m y propiedad de Jacinto Bravo Villavicencio.- Costado Derecho: 11.70m y pasaje peatonal.- Área de retiro.- Costado Izquierdo: 11.85m y propiedad de Julio Figueroa Zambrano.- Área: 117.70m².- Clave Catastral: 1013512000.- **Predio No. 29:** Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.- Adjudicatario: Sra. Marilú Monserrate Mero Palma.- No. de Cédula: 130407598-7.- Existe construcción de H. A. de 1 planta.- Ubicación: Barrio 8 de Enero, Pasaje peatonal, Área de retiro.- Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad, alumbrado público, acera y calle pavimentada.- Medidas y Linderos: Frente: 11.00m y pasaje peatonal.- Área de retiro.- Atrás: 10.00m y propiedad de José Zambrano.- Costado Derecho: 7.70m y propiedad Chistian Pincay Tomalá.- Costado Izquierdo: 11.00m y pasaje peatonal.- Área: 98.17m².- Clave Catastral: 1013525000.- **Predio No. 30:** Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.- Adjudicatario: Sr. Cristian Pincay Tomalá.- No. de Cédula: 130817306-9.- Existe construcción de H. A. de 1 planta.- Ubicación: Barrio 8 de Enero, Pasaje peatonal, Área de retiro.- Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad, alumbrado público, acera y calle pavimentada.- Medidas y Linderos: Frente: 11.10m y pasaje peatonal.- Área de retiro.- Atrás: 10.08m y propiedad de José Llor.- Costado Derecho: 2.00m y Calle Pública.- Costado Izquierdo: 7.70m y propiedad de Marilú Mero.- Área: 51.36m².- Clave Catastral: 1013535000. // A continuación se concede el uso de la palabra al Concejal Ing. Miguel Machuca, quien expresa: Señor Alcalde en ocasiones anteriores se ha procedido a legalizar algunos predios que estuvieron en las mismas condiciones que los predios que se han citado ahora, en vista de ello elevo a moción: *"Incorporar al Patrimonio Municipal los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, proceder con la respectiva legalización de estos bienes que se encuentran en posesión de particulares, de acuerdo con los informes presentados por los respectivos*

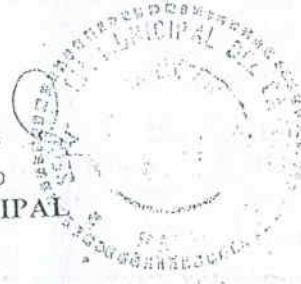
departamentos municipales y al amparo de la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares. Descripción: ... Barrio Jocay, código # 219 de la Parroquia Tarqui, del cantón Manta.- Predio No. 1: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.- Adjudicatario: Sr. Gonzalo Heriberto Andrade Cevallos/ Sra. Modesta Lidia Yoza Pin.- No. de Cédula: 090067235-3/ 0901368654.- Existe construcción con estructura de H. A., paredes de ladrillo común, cubierta de zinc, piso de hormigón simple.- Ubicación: Barrio Jocay.- Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad, alcantarillado.- Medidas y Linderos: Frente: 5.86m Calle J-12.- Atrás: 2.00m Propiedad Particular.- Costado Derecho: 24.60m 11.80m + ángulo hacia la izquierda 1.40m + ángulo hacia atrás 7.40m + ángulo hacia la izquierda 2.50m + ángulo hacia atrás 1.50m. Sr. Alejandro Yoza.- Costado Izquierdo: 20.70m - Sra. Blanca Yoza.- Área: 105.50m².- Clave Catastral: 3054018000..." Debidamente apoyada la moción por los Concejales Ing. Carlos Vélez y Sr. Nelson Zambrano, ésta es sometida a votación obteniéndose el siguiente resultado: Arq. Milton Teodoro Andrade Vélez, a favor. Abg. Marcia Idania Chávez Rodans, a favor. Ing. Segundo Miguel Machuca Quiroz, proponente, a favor. Sra. Grace Holanda Moreira Macías, a favor. Lcdo. Raúl Eduardo Trampuz Rivera, razonando su voto expresa: Señor Alcalde, compañeros Concejales me voy a permitir hacer una breve explicación sobre porque se vota, muchas personas cuando conversa uno con ellas en las calles, en algún centro, nos manifiestan que muchas veces sólo escuchan en las sesiones al momento de la votación decir a favor, y no saben qué cosas es; considero que esto de los 32 bienes inmuebles que se van a legalizar a favor de los poseionarios, por medio de una ordenanza que está debidamente aprobada que se denomina Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado Determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos bienes que se encuentran en posesión de los particulares, cuyo espíritu es brindar la oportunidad a las personas que tienen espacios sobrantes o que han ganado espacios de tierra por reconfiguración de calles o reestructuración parcelarias en los barrios, o que han surgido por sobrantes que ha habido por mal cálculo que se han hecho con anticipación, entonces ahora que tiene una medición justa apegada a lo que corresponde en la actualidad por las razones que ya se han expresando, entonces surgen diferencias que tienen que ser incorporadas primero al Patrimonio Municipal y luego proceder a legalizar el derecho a la tenencia de la tierra por parte de sus poseionarios, se procede a entregar entonces a cada una de las personas que se sienten en la condición de dueños si se quiere porque han venido poseyendo estos terrenos desde hace mucho tiempo y así consta la disposición de la ordenanza; en tal virtud estos 32 espacios que corresponden 30 al barrio de Eneto", yo conozco muchos de estos casos de espacios de 60, 70, hasta 130 metros cuadrados que es una de las medidas máxima de los predios a legalizar, me parece que esto les va a dar la oportunidad, como ya lo hemos expresado en anteriores ocasiones, la facilidad para que ellos puedan escriturar esos bienes y lógicamente puedan hacer los trámites que a bien el corresponda, ganando ellos, ganando el Municipio, porque lógicamente deben pagar los predios de acuerdo a la real dimensión que tiene sus terrenos; en tal virtud con esta explicación que he realizado por respeto a la colectividad que seguro nos está viendo por televisión, mi voto es a favor. Sr. Carlos Fernando

Velasquez Del Castillo, a favor. Ing. Carlos José Alcides Vélez Escobar, a favor. Sr. Nelson José Zambrano Coello, al razonar el voto dice: Señor Alcalde, compañeros Concejales, es verdad lo que decía el compañero Concejal Raúl Trampuz, esta resolución facilitará a todas estas personas que legalicen su tierra; personalmente he conversado con algunos de ellos y quieren hacer créditos, quieren aplicar el Bono de la Vivienda que el Gobierno Nacional está entregando a través del MIDUVI, para ello necesitan legalizar la tierra de los predios de los que están en posesión desde hace ya varios años; entonces este trámite es muy importante para ellos, como no estar apoyándoles, el Municipio siempre da la apertura para ayudar al pueblo de Manta, por tal motivo mi voto es a favor. Sra. Tatiana De Los Ángeles Zambrano Vera, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por 9 votos a favor. *Siguen otras cosas.*

La parte que antecede es tomada textualmente del Acta No. 204 que corresponde a la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, celebrada a los cuatro días del mes de Septiembre del año dos mil ocho.

Manta, Octubre 16 de 2008.


Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL



Handwritten notes and signatures in the left margin.

ACTA DE LEGALIZACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO 8 DE ENERO DE LA PARROQUIA MANTA DEL CANTON MANTA

En la ciudad de Manta a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil Once, comparecen por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representada legalmente por el señor Ingeniero Jaime Estrada Bonilla, cuya personería se justifica con la copia certificada del nombramientos que adjuntan y que se agrega al protocolo como documento habilitante, a quien en adelante se la podrá denominar como "LA MUNICIPALIDAD"; y, por otro lado el Señor **JACINTO LIBERATO PIN**, portador de la cédula de ciudadanía No. 13008126-6, a quien en adelante se le denominara **EL ADJUDICATARIO** o "BENEFICIARIO", las partes comparecen libre y voluntariamente a suscribir la presente Acta de legalización al tenor de lo siguiente:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- De conformidad con el certificado emitido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, que con fecha 22 de abril del 2010, mediante protocolización de documento autorizada por la Notaría Pública Primera del cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de Noviembre del 2010, bajo el No. 49 del Registro de bienes Mostrencos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta es propietario de un bien inmueble ubicado en el Barrio 8 de Enero de la Parroquia Manta del Cantón Manta.

Con fecha 4 de Septiembre del 2008, el I. Concejo Cantonal de Manta resolvió: Incorporar al Patrimonio Municipal los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, proceder con la respectiva legalización de este bien que se encuentran en posesión de particulares, de acuerdo con los informes presentados por los respectivos departamentos Municipales y al amparo de la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares, el lote de terreno a legalizar es el siguiente:

PREDIO No. 4

Ubicación en el Barrio 8 de Enero-Pasaje Peatonal de la Parroquia Manta del Cantón Manta.

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA

Adjudicatario: Jacinto Liberato Pin.

No. de Cédula: 13008126-6.

Ubicación: Barrio 8 de Enero-Pasaje Peatonal de la Parroquia Manta del Cantón Manta.

Medidas y linderos:

Frente: 8,15 m. -y pasaje peatonal.

Atrás: 7,07 m. y Propiedad de Humberto de los Santos Ordoñez.



Por el Costado Derecho: 9,32 m.- y propiedad de María Asunción Alcívar.
Por el Costado Izquierdo: 7,50 m.- propiedad de José Cárdenas Tubay.
Área Total: 64,00 m²
Clave Catastral: 1013408000.

SEGUNDA: LEGALIZACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde de Manta, mediante providencia de adjudicación No. 082 resuelve: " En Manta, a los veinte días del mes de octubre del año 2011, las 14h00, Una vez que se ha receptado los documentos que acredita el pago por derecho de tierra, plano del bien inmueble entre otros, atendiendo a lo resuelto por el I. Concejo Cantonal de Manta, con fecha 4 de Septiembre del 2008, se adjudicó un lote de terreno ubicado en el Barrio 8 de Enero de la Parroquia Manta del Cantón Manta, a favor del Señor Jacinto Liberato Pin, cuyas medidas y linderos constan en dicha resolución; y por cuanto se ha cumplido con los requisitos dispuestos en el Art.10 de la Ordenanza que reglamenta la incorporación al patrimonio municipal de los bienes del dominio privado determinados como bienes inmuebles vacantes o mostrencos; y, la legalización de estos bienes en posesión de los particulares, publicada en el Registro Oficial No. 145 del 9 de Agosto del 2007 y que fue reformado y publicado en el Registro Oficial No.411 del 26 de Agosto del 2008, se dispone se realice el Acta de Legalización del bien inmueble solicitado a favor del Señor Jacinto Liberato Pin, quien es legal posesionario, una vez realizada el Acta correspondiente, se protocolizará en una de las Notarías del Cantón Manta y se inscribirá en el Registro de la Propiedad, conjuntamente con los demás documentos necesarios para estos casos de legalización así como los que se encuentran determinados en la antes referida Ordenanza. **Cúmplase y Notifíquese.** f) Ing. Jaime Estrada Bonilla Alcalde del Cantón Manta". Por lo que mediante el presente acto el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta otorga a favor del Señor Jacinto Liberato Pin, el bien inmueble ubicado en el Barrio 8 de Enero de la Parroquia Manta del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos:

Medidas y linderos:

Frente: 8,15 m. – y pasaje peatonal.
Atrás: 7,07 m. y Propiedad de Humberto de los Santos Ordoñez.
Por el Costado Derecho: 9,32 m.- y propiedad de María Asunción Alcívar.
Por el Costado Izquierdo: 7,50 m.- propiedad de José Cárdenas Tubay.
Área Total: 64,00 m²
Clave Catastral: 1013408000.

TERCERA: PRECIO.- El precio de la presente legalización es de \$ 160,00 (CIENTO SESENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), el cual consta en el recibo de pago No. 128193 de fecha 22 de Diciembre del 2009, del Departamento de Recaudación Municipal, el mismo que se adjunta y forma parte del presente instrumento.

CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- Tal como lo establece la Ordenanza que reglamenta la incorporación al patrimonio municipal de los bienes del dominio privado determinados como bienes inmuebles vacantes o mostrencos; y, la legalización de estos bienes en posesión de los particulares, en su Art.13, la presente adjudicación tiene prohibición de enajenar por cinco años contados a partir de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

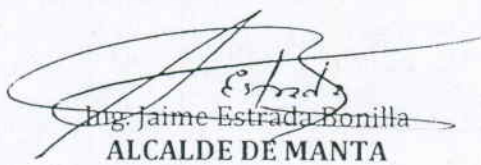
QUINTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.- El compareciente declara que acepta la legalización del presente acto y autoriza en forma expresa "al beneficiario" para que realice el correspondiente trámite de protocolización, al igual que su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

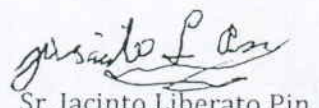
SÉXTA: COSTOS.- Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura serán de cuenta del beneficiario.

SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman Parte del siguiente instrumento los siguientes documentos:

- 1.- Copia de cédula, certificado de votación, nombramiento del Alcalde.
- 2.- Copia de la cédula y papeleta de votación del señor Jacinto Liberato Pin.
- 3.- Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta.
- 4.- Acta de la parte pertinente de la Sesión Ordinaria No. 204 de fecha 4 de Septiembre del 2008.
- 5.- Certificado de la Dirección de Avalúo, Catastro y Registros.
- 6.- Certificado del predio realizado por la Dirección de Planeamiento Urbano Municipal.
- 7.- Certificado de de no adeudar al Municipio de Manta.

Para constancia y aceptación de lo aquí estipulado los comparecientes suscriben el presente documentos en tres ejemplares de igual tenor y valor en el lugar y fecha antes indicadas.


Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DE MANTA


Sr. Jacinto Liberato Pin
C. I. No. 130028126-6
BENEFICIARIO


Dr. Jacinto Liberato Pin
Municipio de Manta

Registro de la Propiedad del Cantón Manta

Avenida 3 y Calle 12

Número de Repertorio:

2010

6484

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiseis de Noviembre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato **BIENES MOSTRENCOS** en el Registro de BIENES MOSTRENCOS con el número 49 celebrado entre: ([ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA en calidad de ADJUDICATARIO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
Listado de bienes Inmueble	1013408000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	25284	BIEMOS (1)

DESCRIPCIÓN:
BIEMOS=BIENES MOSTRENCOS




Dr. Patricio F. García Villavicencio
Registrador de la Propiedad.

CONFORMEA SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICIÓN DE
PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO .
ESCRITURA NÚMERO : SIETE MIL TRESCIENTOS
VEINTIUNO.- DOY FE.-


Dr. Simón Zambrano Dineos
Notario Público Cuarta
Manta - Manabí



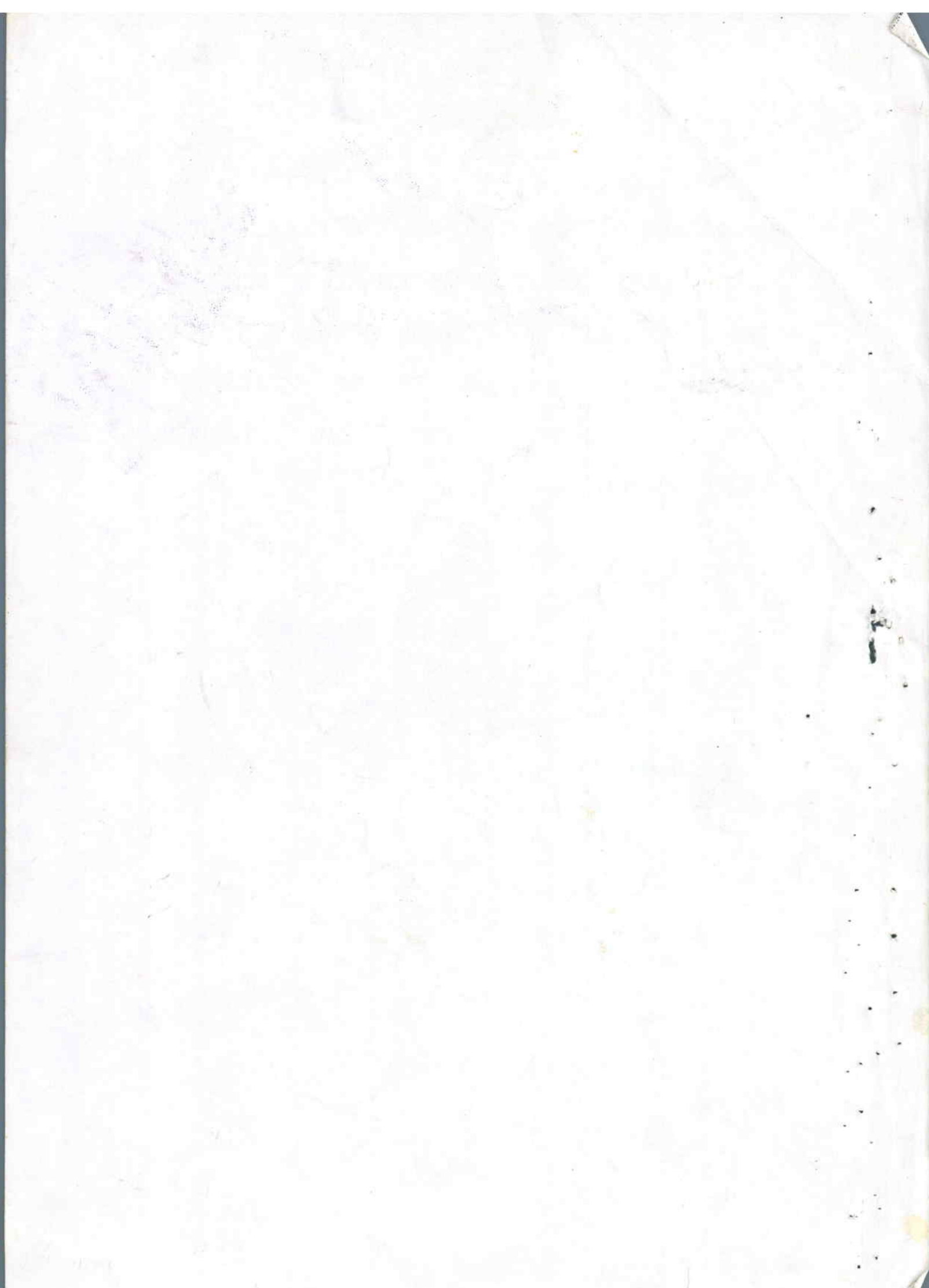
THESE ARE THE RESULTS OF THE
ANALYSIS OF THE SAMPLES
OBTAINED FROM THE
FACILITY ON 10/10/1984
AND 10/11/1984
THE RESULTS OF THE
ANALYSIS OF THE SAMPLES
OBTAINED FROM THE
FACILITY ON 10/10/1984
AND 10/11/1984

10/10/1984
10/11/1984
10/12/1984
10/13/1984
10/14/1984
10/15/1984
10/16/1984
10/17/1984
10/18/1984
10/19/1984
10/20/1984
10/21/1984
10/22/1984
10/23/1984
10/24/1984
10/25/1984
10/26/1984
10/27/1984
10/28/1984
10/29/1984
10/30/1984
10/31/1984

CONFORMEA SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICIÓN DE
PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO .
ESCRITURA NÚMERO : SIETE MIL TRESCIENTOS
VEINTIUNO.- DOY FE.-

Dr. Simón Zambrano Vinos
Notario Público Cuarta
Manta - Ecuador







CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000038549

1360000980002

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA

NOMBRES:

B.8 DE ENERO LT.15

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

507246 REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

VERONICA CUENCA VINCEN

CAJA:

20/06/2017 09:56:22

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

3.00 VALOR

3.00

VALIDO HASTA: lunes, 18 de septiembre de 2017
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CHURCH OF THE HOLY TRINITY
1000 14th Street, N.W.
Washington, D.C. 20004



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 085847



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.
ubicada BARRIO 8 DE ENERO LOTE 15
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$19938.09 DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES 09/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION SOBRE SOLAR CON LA CUANTIA DE
\$1920.00 NO CAUSA UTILIDADES POR SER BIEN MUNICIPAL

Elaborado: Jose Zambrano

19 DE JUNIO DEL 2017

Manta,

Director Financiero Municipal



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

MS. 058837

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



Ficha Registral-Bien Inmueble

25284



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17011433, certifico hasta el día de hoy 14/06/2017 11:52:25, la Ficha Registral Número 25284.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1013408000
Fecha de Apertura: viernes, 26 de noviembre de 2010
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

PREDIO No. 25.- Ubicado en el Barrio 8 de Enero - pasaje peatonal de la Parroquia Manta del Cantón Manta.Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:FRENTE: 8,15 m.- y pasaje peatonal.ATRAS: 7.07 m.- y Propiedad de Humberto de los Santos Ordoñez.COSTADO DERECHO: 9.32m. y Propiedad de Maria Asuncion Alcivar.COSTADO IZQUIERDO: 7.50 m y propiedad de José Cárdenas Tubay.AREA TOTAL: 64,00 m2.SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
BIENES MOSTRENCOS	BIENES MOSTRENCOS	49	26/nov/2010	1.603	1.671

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : BIENES MOSTRENCOS

[1 / 1] BIENES MOSTRENCOS

Inscrito el : viernes, 26 de noviembre de 2010 Número de Inscripción: 49 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 6484 Folio Inicial:1.603
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:1.671
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de abril de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

BIENES MOSTRENCOS.PREDIO No. 25.- Ubicado en el Barrio 8 de Enero - Pasaje peatonal de la Parroquia Manta del Cantón Manta.AREA TOTA: 64,00 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICATARIO	800000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
BIENES MOSTRENCOS	1
<<Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:52:25 del miércoles, 14 de junio de 2017

Certificación impresa por :zayda_salto

Ficha Registral:25284

miércoles, 14 de junio de 2017 11:52



Pag 1 de 2

A petición de: ALCIVAR PIN BARBARA KARINA

Elaborado por :ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



1300291266

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 143685

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 143685



No. Electrónico: 50190

Fecha: 19 de junio de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-01-34-08-000

Ubicado en: BARRIO 8 DE ENERO LOTE 15

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 64,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
800000000000000151	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1920,00
CONSTRUCCIÓN:	18018,09
	19938,09

9.62
2.88
12.50

Son: DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO AL ACTA 204 CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL JUEVES 4 DE SEPTIEMBRE DEL 208. -ALC-M-JEB.

Impreso por: MARIS REYES 19/06/2017 9:33:47

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 114925



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

21 JUNIO 2017

Manta, _____

VALIDO PARA LA CLAVE:
1013408000: BARRIO 8 DE ENERO LOTE 15

Manta, veinte y uno de junio del dos mil diecisiete

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

MR. J. H. B. B. B.

CHICAGO, ILL.